

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 29 DE Enero 2020



EXENTO Nº 626/ VISTOS:
ID DOC: 380455

h

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre ventas y consumo de bebidas alcohólicas.-
- 4.- Acuerdo Nº 500 de fecha 17 de enero de 2020 del Concejo Municipal.
- 5.- La solicitud de Renovación de la patente Rol 4-60, presentada por la contribuyente Sra. Verónica Nichl Saumman, Rut Nº 11.078.401-5.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de regularizar funcionamiento de la patente Rol 4-60 de giro Minimercado.

DECRETO

- 1.-**RENUEVASE** por el plazo de seis meses la patente de Alcoholes Rol 4-60 a nombre de la contribuyente antes individualizada para el periodo Primer semestre de 2020 de giro Minimercado, para regularizar situación de funcionamiento de dicha patente.
- 2.- **SE ESTABLECE** que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley Nº 19.925, Ley General de Urbanismo y construcción, Sanitarias y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTEGNIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

